

DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20103335125
DEUDOR TRIBUTARIO:	PROIME CONTRATISTAS GENERALES S.A.
BIENES A REMATAR:	VEHICULO
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	RIQ806
DESCRIPCION DEL BIEN:	01 vehículo de PLACA RIQ806, año de fabricación 1999, camioneta rural, marca Toyota, modelo RAV4 2.0 GX, carrocería metropolitano, color plata grafito, N° de moto 357656906, N° de chasis JT172SC1100212828, en regular estado de conservación visual.
AREA DEL BIEN M2:	-
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	19 DE AGOSTO DEL 2016
HORA	13:18 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	GALINDO SCHRODER CARLA FRANCISCA
EXHIBICIÓN	Bienes Muebles: Los bienes se exhibirán los días 16, 17 y 18 de agosto de 2016 en el Almacén SUNAT-Lambayeque, sito en Km 777 carretera a Lambayeque-Lambayeque.
VALOR TASACIÓN	S/. 14,466.10
PRECIO BASE	S/. 11,380.00 (INCLUYE IGV)
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)
GRAVAMENES U OTROS	1)PRENDA, a favor de SUL AMERICA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, hasta por la suma de US\$ 29,257.00 del 12/05/2004 ; 2) Embargo ordenado por la Superintendencia de Administración Tributaria SDF hasta por la suma de S/ 10,000 del 02/03/2007; 3) Modificación del acreedor garantizado al que se

	refiere el Item 1, ahora MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS del 15/05/2009; 4) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 15,000 del 10/02/2012; 2) Embargo ordenado por el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO hasta por la suma de S/ 7720 del 06/11/2012; 4) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 10,000 del 28/01/2015
--	--